



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2003/129

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. ROCHA ARANDA LETICIA DE LA ASUNCION, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal, la plaza No. 023-04, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. ROCHA ARANDA LETICIA DE LA ASUNCION, el día 04 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa para ocupar la plaza No. 023-04, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada GANADORA.
4. Con fecha 12 de marzo del 2002, la C. ROCHA ARANDA LETICIA DE LA ASUNCION fue acreditada como ganadora de la plaza No. 023-04, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
5. Con fecha 15 de julio del 2002, la C. ESPINOZA JIMENEZ YOLANDA interpuso recurso de revisión, para obtener la plaza No. 023-04, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. ROCHA ARANDA LETICIA DE LA ASUNCION (dictaminada ganadora) y de la C. ESPINOZA JIMENEZ YOLANDA (dictaminada no concursante). La Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones I y II del artículo 41º del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

1

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. ROCHA ARANDA LETICIA DE LA ASUNCION, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 23 de enero del 2003, se le informó de que la C. ESPINOZA JIMENEZ YOLANDA, interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado.
- II. A la C. ROCHA ARANDA LETICIA DE LA ASUNCION, en su carácter de tercer perjudicado, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganadora en virtud de acreditar con el perfil y los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en el concurso.
- III. A la C. ESPINOZA JIMENEZ YOLANDA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando que ratifica en todas y cada una de las partes el escrito que interpuso, por lo que le causa agravio que no fuera revisado y evaluado su expediente, La Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico del SEMS, manifestó que no presentó las pruebas exigidas por la convocatoria del concurso para considerarse concursante, al igual que no se le entregó tabla de puntaje de aspectos cualitativos.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso de la recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve dejar firme la resolución de Ganadora emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de cubrir con los requisitos de Estatuto de Personal Académico y del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y la convocatoria.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADORA a nombre de la C. ROCHA ARANDA LETICIA DE LA ASUNCION, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, para ocupar de manera temporal la plaza No. 023-04, de Profesor de Carrera Titular "B", de 40 horas, en el Área de Química, del Departamento de Ciencias Experimentales, adscrita en la Escuela Politécnica.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 18 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: ROCHA ARANDA LETICIA DE LA ASUNCION

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO